



## Gobierno Parroquial Ricaurte

Registro oficial N° 193 del 27 de octubre de 2000  
RUC: 1360046890001  
Ricaurte - Chone - Manabí



### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE RICAURTE

Cantón Chone – Provincia de Manabí

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N. ° GADPRR-R-007-2026

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia;

**Que**, el artículo 226 de la Constitución dispone que las instituciones del Estado ejercerán únicamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que la administración pública se rige por los principios de eficiencia, eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, planificación, transparencia y evaluación;

**Que**, el artículo 238 de la Constitución reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados;

**Que**, el segundo inciso del artículo 229 de la Constitución de la República del Ecuador, en su parte pertinente, dispone: “Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores”;

**Que**, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público - LOSEP señala: “Las disposiciones de la presente ley son de aplicación obligatoria, en materia de recursos humanos y remuneraciones, en toda la administración pública, (...) Las escalas remunerativas de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y regímenes especiales, se sujetarán a su real capacidad económica y no excederán los techos y pisos para cada puesto o grupo ocupacional establecidos por el Ministerio del Trabajo, en ningún caso el piso será inferior a un salario básico unificado del trabajador privado en general. (...)”;

**Que**, el art. 9 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización indica que la facultad ejecutiva comprende el ejercicio de potestades públicas privativas de naturaleza administrativa bajo responsabilidad de gobernadores o gobernadoras regionales, prefectos o prefectas, alcaldes o alcaldesas cantonales o metropolitanos y presidentes o presidentas de juntas parroquiales rurales.



GAD PARROQUIAL  
**RICAURTE**  
Administración 2023-2027



## Gobierno Parroquial Ricaurte

Registro oficial N° 193 del 27 de octubre de 2000  
RUC: 1360046890001  
Ricaurte - Chone - Manabí



**Que**, el artículo 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece la naturaleza jurídica de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales;

**Que**, el artículo 70 del COOTAD, determina las atribuciones del Presidente o Presidenta del GAD Parroquial Rural, entre ellas ejercer la representación legal, dirigir la administración y expedir resoluciones administrativas en el ámbito de su competencia;

**Que**, mediante ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDT-2025-179 de fecha 12 de noviembre del 2025 el Ministerio de trabajo, acuerda expedir Los Pisos y Techos de las Remuneraciones Mensuales Unificadas de los Puestos de Presidente, Vocal, Secretario – Tesorero, Secretario; y, Tesorero de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Ecuador

**Que**, mediante certificación presupuestaria emitida por Unidad Financiera se colige que el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ricaurte, del cantón Chone es de USD. 342.905,44

**Que**, es facultad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural organizar su estructura administrativa interna para el eficiente cumplimiento de sus competencias;

**Que**, por razones de eficiencia administrativa, transparencia en la gestión pública, control interno y adecuada separación de funciones, se considera necesario separar las funciones de Secretaría y Tesorería dentro de la estructura administrativa institucional;

**Que**, la acumulación de funciones administrativas y financieras en un solo cargo puede afectar los principios de control interno, rendición de cuentas y transparencia;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador y el COOTAD;

### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Separar las funciones de Secretaría y Tesorería del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ricaurte, estableciendo que cada función será ejercida de manera independiente.

**Artículo 2.-** Créase el cargo de Secretaria/o del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ricaurte, quien será responsable de las funciones administrativas, documentales, de certificación, archivo, compras Públicas, convocatoria y demás atribuciones establecidas en la normativa vigente y reglamentación interna.

**Artículo 3.-** Créase el cargo de Tesorera/o del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ricaurte, quien será responsable de la administración financiera, manejo presupuestario, recaudación, pagos, contabilidad y demás funciones establecidas en la normativa aplicable y reglamentación interna.





## Gobierno Parroquial Ricaurte

Registro oficial N° 193 del 27 de octubre de 2000

RUC: 1360046890001

Ricaurte - Chone - Manabí

**Artículo 4.-** Dispóngase la actualización del orgánico funcional institucional y del distributivo de remuneraciones, conforme a la disponibilidad presupuestaria y normativa vigente.

**Artículo 5.-** Encárguese a la Presidencia del GAD Parroquial la ejecución de la presente resolución, así como la gestión administrativa necesaria para su cumplimiento.

**Artículo 6.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación y socialización interna.

Dado y firmado en la sede del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ricaurte, cantón Chone, provincia de Manabí, a los 18 días del mes de Febrero del año 2026.

Tnlga. Verónica Bravo Bravo  
PRESIDENTA  
GAD PARROQUIAL RURAL DE RICAURTE



GAD PARROQUIAL  
**RICAURTE**  
Administración 2023-2027